**Acta de Evaluación y Adjudicación de ofertas correspondiente al llamado a Contratación Directa Nº 03/13 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADOR" ID Nº 256.480.**

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los Veintidós días del mes de Marzo del año dos mil trece, en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicado en la calle Pte. Franco, piso 3° del edificio Patria, siendo las 11:00 hs. se procede al análisis de las ofertas recibidas en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 03/13 "Mantenimiento y Reparación de Generador" en presencia del Director de la U.O.C., **Rodrigo Irala.**

En fecha Veintidós de Marzo del presente año, se llevo a cabo la recepción y apertura de ofertas, del presente llamado, siendo las firmas participantes:

1. AGUI_MÓVIL
2. M & R INGENIERÍA
3. AYALA PERDOMO INGENIERÍA
4. PC' S SERVICIOS
5. ELECTROSERVICE INGENIERÍA
6. GOTZE INGENIERÍA
7. M & C

Cumplida el acto de apertura de sobres según consta en el Acta de Apertura se procede a la verificación de las documentaciones sustanciales requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión:

| Documentos | AGUI_ MÓVIL | M&R Ing. | AYALA PERDOMO Ing. | PC' S Servicios | ELECTRO SERVICE Ing. | GOTZE Ing. | M & C |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Formulario de oferta debidamente completado y firmado | Cumple | No Cumple | No Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| Validez de la oferta mínimo 60 días | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| Garantía de mantenimiento de oferta mínimo 5 % | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| Declaración Jurada del Art. 40 | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |

Las ofertas de las Empresas M & R Ingeniería y Ayala Perdomo Ingeniería no presentan las Planillas I, II y III del Anexo 3 con su oferta, **las cuales son de carácter sustancial**, motivo por el cual no cumplen con las Especificaciones Técnicas del PBC; por lo expuesto precedentemente las ofertas de **M & R Ingeniería y Ayala Perdomo Ingeniería** son descalificadas.

Inmediatamente se procede a la evaluación económica de las ofertas que cumplen con las documentaciones de carácter sustancial, se procede a elaborar la siguiente planilla:

## Planilla de Precios

| EMPRESA | AGUI_ MÓVIL | PC' S Servicios | ELECTRO SERVICE Ing. | GOTZE Ing. | M & C |
|---|---|---|---|---|---|
| TOTAL | 43.000.000 | 33.170.000 | 21.564.000 | 82.655.000 | 18.675.000 |

Se realizó la verificación de los precios de las ofertas presentadas, de lo que se constató que existen errores aritméticos en las ofertas de Agui_Movil y PC´S Servicios, respectivamente, de lo que debería ser:

## Planilla de Precios-Correción Aritmética

| EMPRESA | AGUI_ MÓVIL | PC' S Servicios | ELECTRO SERVICE Ing. | GOTZE Ing. | M & C |
|---|---|---|---|---|---|
| TOTAL | **49.800.000** | **44.650.000** | 21.564.000 | 82.655.000 | 18.675.000 |

Del cuadro anterior se puede constatar que los precios de las ofertas, tanto de la firma Agui_Movil como así también PC´S Servicios, no son los precios más bajos, por tal motivo no se precisó realizar la corrección aritmética, pues, primeramente se verifica si la oferta con el precio más bajo cumple con todas las exigencias legales y técnicas establecidas en las bases del llamado de referencia.

De lo que se selecciona a la firma M & C para proseguir a la siguiente etapa del análisis de la oferta.

Seguidamente, verificamos los documentos formales de la firma M & C que presenta la oferta más baja:

| Documentos No Sustanciales | M & C |
|---|---|
| Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC) | CUMPLE |
| Listado de maquinarias y equipos con que cuenta la Empresa para realizar los servicios requeridos. | CUMPLE |
| Croquis del local donde funciona la empresa, la cual puede ser visitada in situ por el comité evaluador. | |
| Declaración Jurada de que la actividad comercial o industrial del oferente, establecido por la Sub Secretaria de Estado de Tributación, se encuentra vinculada con el tipo de servicio a proveer. | CUMPLE |
| Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | CUMPLE |
| Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del | CUMPLE |

| | |
|---|---|
| Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la DNCP, en la ***Resol. DNCP Nº 941/2010*** | |
| Certificado de Cuenta Bancaria | CUMPLE |
| Presentar documentación que demuestre tres años de experiencia requerida, como ser 2 (dos) copias de contratos o facturaciones de servicios similares. | CUMPLE |
| Certificado de Cumplimiento Tributario vigente | CUMPLE |
| Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente | CUMPLE |
| Como mínimo 1 (un) Certificado de buen cumplimiento de contratos anteriores, expedidos por clientes a los cuales el oferente haya prestado servicios | CUMPLE |
| Constancia de Visita o Declaración Jurada de conocer el estado actual de los Equipos Generadores. | CUMPLE |

## CONCLUSIÓN

**Recomendar la Adjudicación de la firma M & C por el monto mínimo de Guaraníes Treinta Millones (G. 30.000.000) y un monto máximo de Guaraníes Sesenta Millones (G. 60.000.000),** de la Contratación Directa Nº 03/2013, "Mantenimiento y Reparación de Generador", por CUMPLIR con todos los requerimientos legales, técnicos y económicos, estipulados en las Bases y Condiciones de este llamado.

No habiendo otro tema que tratar, y con el acuerdo de los presentes, se da por concluido el presente acto, siendo el veintiséis de marzo a las 12:30hs., firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad. -

**RODRIGO IRALA**
**Director de la U.O.C.**